

Acuerdos de 21 de noviembre:

**1. Vencimiento del plazo para expresar la conformidad o disconformidad presupuestaria del Consejo de Gobierno a la tramitación de la Proposición del Grupo Parlamentario Podemos Asturias de Ley por la que se modifica la Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal (10/0143/0062/20162).**

En el asunto de referencia, no habiendo manifestado el Consejo de Gobierno la conformidad o disconformidad presupuestaria a la tramitación de la proposición a que se refiere el art. 153.2 RJG, y no habiendo expresado tampoco su criterio respecto a la toma en consideración, la Mesa, al amparo del art. 37.1 e) RJG y de conformidad con el art. 153.4 RJG, acuerda tener a la Proposición del Grupo Parlamentario Podemos Asturias de Ley por la que se modifica la Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal, en condiciones de ser incluida en el orden del día del Pleno para su toma en consideración cuando la Junta de Portavoces así lo considere oportuno.

**2. Retirada de la Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre adopción de las medidas necesarias para garantizar la estabilidad del edificio sito en la Calle Claudio Zardaín en Tineo (10/0178/0568/19858).**

En escrito de 15 de noviembre de 2017, el Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Asturias comunica la retirada de la Proposición no de ley ante el Pleno de su Grupo Parlamentario sobre adopción de las medidas necesarias para garantizar la estabilidad del edificio sito en la Calle Claudio Zardaín en Tineo.

La Mesa toma conocimiento y acuerda aceptarla, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como trasladar copia del escrito a los Grupos Parlamentarios de la Junta General, al Consejo de Gobierno.

**3. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre reducción del número de períodos lectivos del profesorado de Secundaria hasta un máximo de 18 sesiones semanales (10/0178/0593/20565).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**4. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre puesta en marcha de la Unidad de Valoración Forense Integral (10/0178/0594/20579).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**5. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre redacción del proyecto y la construcción del Centro de Salud en la parcela conocida como La Cortina, en Cangas de Narcea (10/0178/0595/20603).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**6. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre adopción de medidas a favor del sector de cosecheros de manzana de sidra (10/0178/0596/20618).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**7. Retirada de la Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre adopción de medidas tendentes a proporcionar un trato más ético y justo a los animales (10/0179/0270/16583).**

En escrito de 15 de noviembre de 2017, el Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Asturias comunica la retirada de la Proposición no de ley ante Comisión de su Grupo Parlamentario sobre adopción de medidas tendentes a proporcionar un trato más ético y justo a los animales.

La Mesa toma conocimiento y acuerda aceptarla, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como trasladar copia del escrito a los Grupos Parlamentarios de la Junta General, al Consejo de Gobierno y a la Secretaría de la Comisiones.

**8. Retirada de la Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias de adopción de medidas en favor del Museo de Bellas Artes de Asturias (10/0179/0330/19896).**

En escrito de 15 de noviembre de 2017, el Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Asturias comunica la retirada de la Proposición no de ley ante Comisión de su Grupo Parlamentario de adopción de medidas en favor del Museo de Bellas Artes de

Asturias.

La Mesa toma conocimiento y acuerda aceptarla, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como trasladar copia del escrito a los Grupos Parlamentarios de la Junta General, al Consejo de Gobierno y a la Secretaría de la Comisiones.

**9. Proposición no de ley ante Comisión Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre reducción del número de períodos lectivos del profesorado de Secundaria hasta un máximo de 18 sesiones semanales (10/0179/0346/20566).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 220 y 221 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura y remitirle el expediente.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**10. Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre redacción del proyecto y la construcción del Centro de Salud en la parcela conocida como La Cortina, en Cangas de Narcea (10/0179/0347/20602).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 220 y 221 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante la Comisión de Sanidad y remitirle el expediente.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**11. Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre adopción de medidas a favor del sector de cosecheros de manzana de sidra (10/0179/0348/20619).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 220 y 221 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y remitirle el expediente.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**12. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Matías Rodríguez Feito al Consejo de Gobierno sobre si considera que el trato que reciben los menores del Centro de Responsabilidad Penal de Menores 'Sograndio' cumple con la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 (10/0186/1202/20608).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**13. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre qué piensa del papel que juega Liberbank en el tejido económico de Asturias y, más en concreto, sobre su decisión de adjudicar el servicio de atención al cliente a una nueva empresa (10/0188/1258/20546).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitir a la Comisión de Empleo, Industria y Turismo, a los efectos del artículo 213, por remisión del artículo 215 del citado Reglamento, el expediente.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

**14. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Matías Rodríguez Feito al Consejo de Gobierno sobre si considera que el trato que reciben los menores del Centro de Responsabilidad Penal de Menores 'Sograndio' cumple con la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 (10/0188/1259/20607).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitir a la Comisión de Presidencia y Participación Ciudadana, a los efectos del artículo 213, por remisión del artículo 215 del citado Reglamento, el

expediente.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

**15. Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre cuándo tiene previsto instalar el mobiliario infantil, los aparatos de gerontología e iniciar el kilómetro de atletismo en el Parque Truébano (10/0189/1431/20547).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**16. Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Gaspar Llamazares Trigo al Consejo de Gobierno sobre qué objetivos persigue con la voladura unilateral de los equipos profesionales del conjunto de los dispositivos de salud mental del área de Oviedo (10/0189/1432/20591).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**17. Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llana al Consejo de Gobierno sobre cuántas solicitudes de ayudas para la restauración de hórreos y paneras, derivadas de la Resolución de 22 de agosto de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, fueron presentadas, cuántas fueron aceptadas y en qué cuantía (10/0189/1433/20601).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**18. Pregunta a responder por escrito de la Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida doña María Concepción Masa Noceda al Consejo de Gobierno sobre cuándo tiene previsto reparar la señalización de la Fosa-Trichera denominada 'Molín del Xilu' sita en el conceyu de Les Regueres (10/0189/1434/20605).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**19. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Popular doña María Gloria García Fernández sobre relación de las agencias de colocación, con especificación de las que hayan participado en los concursos convocados por la Consejería competente y se les haya otorgado recursos económicos para desarrollar programas de colaboración público-privada en 2016 y 2017 (10/0191/2874/20539).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

**20. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña María Gloria García Fernández sobre número de personas colocadas a lo largo de 2015,2016 y 2017 fruto de la colaboración pública-privada mediante agencias de colocación, desglosado por años y agencias (10/0191/2875/20540).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

**21. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña María Gloria García Fernández sobre relación de todas las agencias de colocación que hayan participado en los concursos convocados por la Consejería competente a lo largo de 2015, 2016 y 2017 (10/0191/2876/20541).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

**22. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Foro Asturias doña María del Carmen Fernández Gómez de copia del borrador de Decreto elaborado por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales que regula la recogida de setas en los montes públicos (10/0191/2877/20604).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

**23. Escrito de la secretaria general del Real Instituto de Estudios Asturianos relativo a renovación de representantes de la Junta General**

**(10/0225/0021/17020).**

1. Con fecha de 15 de noviembre de 2017 tiene entrada en el Registro de la Cámara (RE 25778) escrito de la Secretaria General del Real Instituto de Estudios Asturianos (RIDEA), fechado el día 7 del citado mes, en el que se comunica «a los efectos oportunos» a la Cámara que «Se halla próximo a concluir el mandato de los siete miembros numerarios representantes de la Junta General del Principado de Asturias en el Real Instituto de Estudios Asturianos».

2. El artículo 12.3 c) de la Ley del Principado de Asturias 7/1988, de 5 de diciembre, por la que se reorganiza el Real Instituto de Estudios Asturianos (LRIDEA), atribuye a la Junta General la elección de siete miembros numerarios representantes.

3. El artículo 12.2 LRIDEA fija en cinco años el mandato de los miembros numerarios representantes.

4. El de los actuales representantes de la Junta General concluyó el pasado 9 de noviembre, elegidos como lo fueron el 9 de noviembre de 2012 (si bien uno de ellos fue designado con posterioridad, tras una vacante por renuncia, su mandato alcanza hasta la expiración del causante de la vacante). Procede, por ello, llevar a cabo una nueva elección.

5. A tal fin, ha de tenerse en cuenta, por un lado, que el artículo 5 LRIDEA requiere que los miembros numerarios, tanto los permanentes como los de representación, sean «personas de reconocido relieve científico, técnico, literario o artístico con residencia y domicilio en el Principado», y, por el otro, que el artículo 12.4 c) LRIDEA precisa respecto de los que elige la Junta General «entre personas de reconocida capacidad», que han de serlo «por los Grupos con representación parlamentaria, mediante el sistema de representación proporcional de mayores restos».

6. Al objeto de articular la elección, el artículo 225.3 del Reglamento de la Junta General (RJG) habilita a la Mesa para que, oída la Junta de Portavoces, dicte «las disposiciones complementarias a que pudiera haber lugar», estableciendo el artículo 225.1 RJG que «en ningún caso procederá debate sobre los candidatos».

7. También dice, en punto a procedimiento, el artículo 225.4 RJG que se ha de aplicar «una fórmula de sufragio restringido en función de nombramientos a efectuar y de la composición de la Cámara», pero en el presente caso es el propio artículo 12.4 c) LRIDEA el que determina la fórmula electoral a aplicar, que, como acaba de hacerse constar en el punto 2.5, es el sistema proporcional de mayores restos, que, por otra parte, no es en su razón de ser sino equivalente al sufragio restringido.

8. Por todo ello, la Mesa acuerda elaborar un borrador de normas complementarias de procedimiento para designación de representantes de la Junta General en el RIDEA para que, previo parecer de la Junta de Portavoces, sea aprobado por la Mesa de la Cámara iniciándose así el proceso de renovación requerido.

#### **24. Cronograma para la tramitación del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2018 (10/0142/0019/20638).**

En el asunto de referencia, de conformidad con el parecer favorable de la Junta de Portavoces de 20 de noviembre, la Mesa, al amparo de los arts. 37.1 g) y 120

RJG, y teniendo en cuenta la preferencia que el art. 158.2. RJG reconoce a la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales, acuerda aprobar el siguiente cronograma para la tramitación del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2018:

**Martes 28 de noviembre:**

Presentación del Proyecto.

12:30 h.: Mesa de la Cámara para admitir a trámite el Proyecto.

A continuación de la Mesa: Resolución del Presidente de la Cámara de apertura del plazo para solicitar comparecencias hasta las 12:00 h. del jueves 30 de noviembre.

**Jueves 30 de noviembre:**

12:00 h.: fin del plazo para solicitar comparecencias.

**Viernes 1 de diciembre:**

09:00 h.: Mesa de la Cámara para admitir a trámite las solicitudes de comparecencias.

09:55 h.: Mesa de la Comisión de Hacienda y Sector Público para señalar las comparecencias a celebrar entre el 4 (lunes) y el 12 (martes) de diciembre.

**Lunes 4 de diciembre:**

09:00 h.: Comparecencia en la Comisión de Hacienda y Sector Público de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo.

16:30 h.: Comparecencia en la Comisión de Hacienda y Sector Público de la Consejería de Educación y Cultura.

**Martes 5 de diciembre:**

09:00 h.: Comparecencias en la Comisión de Hacienda y Sector Público de de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

16:30 h.: Comparecencia en la Comisión de Hacienda y Sector Público de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales.

**Jueves 7 de diciembre:**

09:00 h.: Comparecencia en la Comisión de Hacienda y Sector Público de la Consejería de Sanidad.

16:30 h.: Comparecencia en la Comisión de Hacienda y Sector Público de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

**Lunes 11 de diciembre:**

09:00 h.: Comparecencia en la Comisión de Hacienda y Sector Público de expertos e interesados.

**Martes 12 de diciembre:**

09:00 h.: Comparecencia en la Comisión de Hacienda y Sector Público de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

16:30h.: Comparecencia en la Comisión de Hacienda y Sector Público de la Consejería de Hacienda y Sector Público.

Al término de las comparecencias, Resolución del Presidente de la Cámara de apertura del plazo para presentar enmiendas, tanto de totalidad como parciales, hasta las 14:00 h. del miércoles 20 de diciembre.

**Miércoles 20 de diciembre:**

14:00 h.: fin del plazo para la presentación de enmiendas, tanto de totalidad como parciales.

**Jueves 21 de diciembre:**

12:45 h.: Mesa de la Comisión de Hacienda para calificar las enmiendas de totalidad.

13:00 h.: Junta de Portavoces para convocar el debate de totalidad para el viernes 22 de diciembre.

**Viernes 22 de diciembre:**

10:00 h.: Pleno de totalidad.

Al término del Pleno: Mesa de la Comisión de Hacienda y Sector Público para calificar las enmiendas parciales y para convocar a la Comisión para designar Ponencia y Comisión de Hacienda y Sector Público para designar Ponencia.

**Martes 26 de diciembre:**

09:00 h.: Ponencia.

**Miércoles 27 de diciembre:**

12:00 h.: Mesa de la Comisión de Hacienda y Sector Público para convocar a la Comisión para Dictamen.

12:30 h.: Comisión de Hacienda y Sector Público para Dictamen.

13:00 h.: Junta de Portavoces para señalar el Pleno final para el viernes 29 de diciembre.

**Viernes 29 de diciembre:**

10:00 h.: Pleno final

**25. Solicitud del Grupo Parlamentario Foro Asturias de ampliación del plazo para la presentación de enmiendas a la Proposición de Ley del Principado de Asturias de protección civil y gestión de emergencias (10/0143/0031/09490).**

1. El Grupo Parlamentario Foro Asturias solicita, por escrito de su Portavoz de 21 de noviembre de 2017 (RE 26155), la ampliación «al máximo posible» del plazo para la presentación de enmiendas a la Proposición de Ley del Principado de Asturias de protección civil y gestión de emergencias.

2. Dicho plazo, abierto por Resolución del Presidente de la Cámara de 6 de septiembre de 2017 (BOJG/X/A/36.8), y de diez días hábiles según el art. 139.2 RJG, aplicable por remisión del art. 153.7 RJG, fue ampliado en cuatro ocasiones por diez días hábiles cada una de ellas, a solicitud de los Grupos Parlamentarios Foro Asturias, de Izquierda Unida, Ciudadanos y Podemos Asturias, vence a las catorce horas del día 22 de noviembre de 2017.

3. El artículo 120 del RJG apodera a la Mesa para acordar la prórroga de los plazos de tramitación con el límite, salvo casos excepcionales, de no superar el doble de su duración.

4. La concesión o denegación de la prórroga, así como la apreciación de la concurrencia o no de circunstancias excepcionales para otorgar la prórroga por más del doble de la duración inicial del plazo, es decisión discrecional de la Mesa.

5. Como consta en el punto 2, se trata de la quinta solicitud de ampliación del plazo de referencia.

En su virtud, la Mesa, al amparo del art. 120 RJG, acuerda acceder a lo solicitado por el Grupo Parlamentario Foro Asturias ampliando en diez días hábiles, a contar desde el 22 de noviembre, el plazo para la presentación de enmiendas en relación con el expediente referenciado, plazo que finalizará a las catorce horas del último día del plazo.